

Colina, 18 de noviembre de 2010

VISTO: Acuerdo N° 108, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 18 de noviembre de 2010. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Contrato Asesoría Legal a la Unidad de Vivienda y DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materia civiles, laborales, familia, penales en general" ID-2686-54-LP10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2251/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha octubre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por Consultora y Asesoría Vitacura Limitada, por ser la única oferta para la propuesta; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre bases de procedimientos administrativos,


DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 108, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 18 de noviembre de 2010, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Contrato Asesoría Legal a la Unidad de Vivienda y DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materia civiles, laborales, familia, penales en general**" ID-2686-54-LP10, a la empresa **CONSULTORA Y ASESORIA VITACURA LIMITADA** por un monto mensual de **400 UF**, exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108/2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Contrato Asesoría Legal a la Unidad de Vivienda y DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materia civiles, laborales, familia, penales en general" ID-2686-54-LP10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2251/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha octubre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por Consultora y Asesoría Vitacura Limitada, por ser la única oferta para la propuesta; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre bases de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Contrato Asesoría Legal a la Unidad de Vivienda y DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materia civiles, laborales, familia, penales en general**" ID-2686-54-LP10, a la empresa **CONSULTORA Y ASESORIA VITACURA LIMITADA** por un monto mensual de **400 UF**, exento de IVA.